DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	100

RESOLUCIÓN No. 456
(13 de noviembre de 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. RECETOR-SA-SIP-00250-2026, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.5. DEL DECRETO 1082 DE 2.015"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE RECETOR – CASANARE

En uso de sus facultades Constitucionales conferidas por el articulo 315 y de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor llevó a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor realizó el estudio previo para el "SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que el presente proceso se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20261026001 del 26 de octubre de 2026 bajo el rubro 2.3.2.02.01.004.01 ampliación de redes de media y baja tensión en rural, fuente: 1.2.4.3.03 SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($97.900.000,00) y el rubro 2.3202.01A)04.04 Ampliación de redes de y tensión en zona rural, fuente: 1.3.1.1.11 SGP REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00) para un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($167.900.000,00).

DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	100

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y contratación de Mínima Cuantía.

Que dentro de las causales de la modalidad de selección abreviada, se encuentra la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas y uniformes y de común utilización por parte de las entidades, según el literal a, del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, encontrando que la presente convocatoria, por las características de los bienes a adquirir se ajusta dentro de esta modalidad.

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación, http://www.colombiacompra.gov.co, término dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de posibles interesados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, se hizo convocatoria a las MIPYMES, para que manifestaran su intención de participar en un proceso de selección con convocatoria limitada, término dentro del cual se recibieron dos (2) manifestaciones, por lo que la presente convocatoria será limitada exclusivamente a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Casanare.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor requiere ordenar la apertura del proceso No. RECETOR-SA-SIP-00250-2026, aplicando el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Recetor debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

DEPENDENCIA	DESPACHO	CÓDIGO TRD	100

Que corresponde al Alcalde Municipal ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura **con limitación exclusiva a MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Casanare** del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. RECETOR-SA-SIP-00250-2026, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015:

- **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE FERRETERÍA A MONTO AGOTABLE, CONFORME A FICHA TÉCNICA ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

- **MODALIDAD DE SELECCION:** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a Través de Subasta Inversa Presencial.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	13 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones o solicitar aclaraciones al pliego de Condiciones Definitivo	Desde la apertura del proceso hasta las 06:00 p.m. del 18 de noviembre de 2026	Correo Electrónico: contrato@recetor-casanare.gov.co Físicamente: Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	19 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la Expedición de Adendas	19 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**Hasta las 08:30 a.m. del 23 noviembre de 2026**	Físicamente: Palacio Municipal, Secretaría de

		Planeación e Infraestructura, segundo piso
Diligencia de Apertura de Propuestas	23 de noviembre de 2026 Hora 09:00 a.m.	Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso
Evaluación preliminar de las Ofertas	23 de noviembre de 2026	Comité evaluador
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	23 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	Hasta las 06:00 p.m. del 26 de noviembre de 2026	Correo Electrónico: contrato@recetor-casanare.gov.co Físicamente: Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso
Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	Hasta las 06:00 p.m. del 26 de noviembre de 2026	Correo Electrónico: contrato@recetor-casanare.gov.co Físicamente: Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso
Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final	27 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de Subasta	**30 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.**	Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	30 de noviembre de 2026	http://www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	El día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Correo Electrónico: contrato@recetor-casanare.gov.co Físicamente: Palacio Municipal, Secretaría de Planeación e Infraestructura, segundo piso

Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de Garantía	http://www.colombiacompra.gov.co

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: No. 20261026001 del 26 de octubre de 2026 bajo el rubro 2.3.2.02.01.004.01 ampliación de redes de media y baja tensión en rural, fuente: 1.2.4.3.03 SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($97.900.000,00) y el rubro 2.3202.01A)04.04 Ampliación de redes de y tensión en zona rural, fuente: 1.3.1.1.11 SGP REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS por valor de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($70.000.000,00) para un valor total de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($167.900.000,00).

ARTÍCULO 2°. Ordénese la publicación del Pliego de Condiciones definitivo y de la presente Resolución, en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3°. Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Recetor, Casanare, el trece (13) de octubre de dos mil veintiséis (2.026).

DIEGO ALBERTO PEÑA CRUZ
Alcalde Municipal de Recetor

Proyectó: RAFAEL LUIS MERCADO FLÓREZ
Profesional Jurídico Contratado